

A quien corresponda, se presenta la siguiente cotización de acuerdo con lo solicitado.

## Referencia de cotización

<b>No. de cotización</b>	185Q0526	<b>Fecha</b>	27/05/2026
<b>Id.</b>	CIE-AX	<b>Moneda</b>	MXN
<b>Condiciones de pago</b>	50-40-10	<b>Tiempo de entrega</b>	2 a 3 semanas

## Partidas cotizadas

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio por unidad	Total, de línea
Suministro, fabricación, flete local y montaje de sistema de arriostamiento estructural para grúa torre J5010, conforme a planos GT-A-02 Rev. A, GT-A-03 Rev. 0 y GT-A-04 Rev. 0, integrado por perfiles HSS 6" x 6" x 5/16", marco doble de canal estructural de 6", placas tipo ménsula de 5/8", placas de unión y refuerzo en acero de 1/2", cartabones, orejas de conexión, pernos de acoplamiento y ranuras en perfil para ensamble de orejas; incluye corte, trazo, habilitado, barrenado, maquinado, armado, soldadura estructural con electrodo E7018, carga en taller, acomodo, estiba y sujeción de piezas durante el flete hacia obra, instalación en obra con personal especializado, supervisión de ingeniero especialista y pruebas no destructivas mediante líquidos penetrantes realizadas por laboratorio externo, con emisión de reporte correspondiente. No incluye maniobras de descarga, permisos especiales, maniobras internas dentro de obra, adecuaciones estructurales adicionales ni reubicación de materiales después de su arribo.	Pieza (H87)	1	\$135,500.00	\$135,500.00
			Subtotal	\$135,500.00
			IVA 16%	\$21,680.00
			<b>TOTAL</b>	<b>\$157,180.00</b>

**Alondra Navarro**  
**Asesor Comercial**



## CONDICIONES COMERCIALES, NOTAS TÉCNICAS Y ALCANCE

### 1. Condiciones generales

1. En lo sucesivo, ANCOR será referida como "la contratista".
2. Todas las condiciones comerciales aquí establecidas aplican para los alcances de la presente cotización, así como para cualquier ampliación, modificación o extensión de la misma.
3. La aceptación de la presente cotización implica que el cliente reconoce y acepta los alcances, exclusiones, condiciones comerciales, responsabilidades técnicas y limitaciones aquí descritas.

---

### 2. Precios, impuestos y vigencia

4. Los precios expresados en la presente cotización están establecidos en pesos mexicanos (MXN).
5. Los precios expresados son más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a la legislación vigente.
6. La presente cotización tendrá una vigencia de 15 días naturales, contados a partir de la fecha de emisión de la misma.
7. Los precios están sujetos a cambio sin previo aviso una vez vencida la vigencia de la presente cotización.
8. Los precios indicados aplican únicamente para las partidas, cantidades y alcances descritos en la presente cotización.

---

### 3. Forma de pago

9. La forma de pago será del 50% como anticipo para iniciar la fabricación, 40% previo al envío de materiales a obra y 10% restante previo al inicio del montaje e instalación correspondiente.
10. La fabricación iniciará únicamente después de recibir la autorización formal de compra, el anticipo correspondiente, la información técnica completa y la liberación de los planos aplicables.
11. El envío de materiales a obra se realizará una vez cubierto el segundo pago correspondiente al 40%.
12. El montaje e instalación iniciarán únicamente después de recibir el pago final correspondiente al 10%.

---

### 4. Plazo de entrega

13. El plazo de entrega será de 2 a 3 semanas, contado a partir de la recepción de la confirmación de compra, del anticipo correspondiente, de la información técnica completa y de la liberación de planos aplicables.
14. "La contratista" no será responsable por retrasos derivados de falta de información técnica, cambios solicitados por el cliente, retrasos en pagos, restricciones de acceso, falta de permisos, condiciones climáticas, suspensión de actividades en obra, causas de fuerza mayor o incumplimientos de terceros.

---

### 5. Planos e información de referencia

15. Para efectos de la presente cotización, se toman como referencia los planos GT-A-02 Rev. A, GT-A-03 Rev. 0 y GT-A-04 Rev. 0, correspondientes al sistema de arriostramiento estructural para grúa torre J5010.
16. Previo a la ejecución del proyecto, será necesaria la confirmación y liberación por parte del cliente de la información técnica aplicable, incluyendo ubicación definitiva del arriostramiento, dimensiones en sitio, niveles de intervención, condiciones de acceso, interferencias existentes, elementos receptores y cualquier condición de obra que pueda afectar la fabricación, flete local, montaje o instalación del sistema.
17. Cualquier cambio en la configuración de la grúa, ubicación del arriostramiento, niveles de anclaje, geometría, dimensiones, interferencias de obra, condiciones de acceso o modificaciones solicitadas por el cliente podrá modificar el alcance, precio y plazo de entrega.

---

### 6. Alcance del flete local

18. El flete local considera una sola entrega desde taller hasta obra, dentro de zona local, en horario hábil y con acceso adecuado para el ingreso de la unidad de transporte.
19. El flete local incluye carga en taller, acomodo, estiba y sujeción de las piezas durante el traslado hacia obra.
20. El flete local no incluye maniobras de descarga, grúa auxiliar, montacargas, personal para descarga, permisos especiales, esperas prolongadas, maniobras internas dentro de obra ni reubicación de materiales después de su arribo.
21. En caso de que el sitio de entrega no cuente con condiciones adecuadas de acceso, recepción o coordinación, cualquier maniobra adicional, tiempo muerto, reprogramación o segundo envío será cotizado por separado.

---

### 7. Alcance del montaje e instalación

[www.ancorindustrial.mx](http://www.ancorindustrial.mx)

22. El montaje considera únicamente la instalación de los elementos metálicos del sistema de arriostramiento conforme a los planos de referencia y al alcance expresamente indicado en la presente cotización.
23. El cliente deberá garantizar condiciones seguras y adecuadas para la ejecución del montaje, incluyendo acceso al área de trabajo, liberación de interferencias, disponibilidad del frente de trabajo, iluminación suficiente y condiciones de seguridad en obra.
24. El cliente deberá proporcionar suministro de energía eléctrica disponible a una distancia no mayor a 20 m del área de trabajo, considerando, según se requiera para la ejecución de los trabajos, alimentación de 440 V trifásica, 60 Hz; 220 V trifásica, 60 Hz; y 110 V monofásica, 60 Hz.
25. No se incluyen maniobras especiales, equipos de elevación, plataformas de trabajo, andamios, grúas auxiliares, montacargas, permisos especiales, libranzas, adecuaciones estructurales adicionales ni trabajos no indicados expresamente dentro del alcance cotizado.

---

## 8. Exclusiones técnicas

26. La presente cotización no incluye fianzas, seguros, permisos especiales, libranzas ni cualquier otro concepto no indicado expresamente dentro del alcance cotizado.
27. La presente cotización no incluye obra civil, demoliciones, resanes, perforaciones, colocación de anclas, grout, reparación de concreto, refuerzos estructurales, modificaciones al edificio ni trabajos ajenos al sistema metálico de arriostramiento.
28. Cualquier actividad, suministro, servicio, revisión, documento técnico, maniobra, adecuación, corrección, visita adicional o concepto no descrito expresamente dentro de las partidas cotizadas se considerará fuera del alcance de la presente cotización y, en su caso, deberá cotizarse por separado.

---

## 9. Responsabilidades estructurales del cliente

29. La revisión, autorización y validación estructural de los elementos receptores del edificio, tales como trabes, muros, losas, columnas o zonas de anclaje, será responsabilidad del cliente, del estructurista de obra, DRO, perito, corresponsable estructural o especialista designado.
30. "La contratista" no será responsable por fallas, fisuras, deformaciones, desplazamientos, asentamientos, deficiencias de concreto, mala ejecución de obra civil, falta de capacidad estructural, interferencias no informadas o condiciones del edificio no verificadas previamente por el cliente.

---

## 10. Pruebas no destructivas

31. Las pruebas no destructivas mediante líquidos penetrantes serán realizadas únicamente en las uniones soldadas consideradas dentro del alcance cotizado y serán ejecutadas por laboratorio externo.
32. La emisión del reporte de pruebas no destructivas quedará limitada a las zonas inspeccionadas y no sustituye la validación estructural integral del sistema, del edificio ni de los elementos receptores.

---

## 11. Condiciones no previstas y conceptos adicionales

33. En caso de que durante la fabricación, montaje o inspección se detecten condiciones no previstas, interferencias, incompatibilidades dimensionales o requerimientos adicionales, estos deberán ser evaluados y cotizados por separado.
34. Cualquier concepto adicional deberá ser solicitado, evaluado y cotizado por separado.

---

## 12. Cancelaciones

35. La cancelación de cualquier pedido o servicio por causas no imputables a "la contratista" dará lugar al pago de una pena convencional por parte del cliente y a favor de "la contratista", equivalente al 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la cotización previamente autorizada por el cliente, o bien, al valor de los costos devengados, lo que resulte mayor.